

HISTORIA

Biblia y traducción (18): «No tendrás otro Dios que a mí»

Por Juan Gabriel López Guix

«No tendrás otro Dios que a mí» (Nácar-Colunga). Este primer mandamiento del Decálogo, en Éxodo 20: 3, tiene en el versículo siguiente un desarrollo anicónico que prohíbe todo tipo de imágenes y representaciones divinas. El mandato parece pertinente porque, dejando de lado la constatación de que *elohim* —como es llamado Dios según la fuente elohísta del Pentateuco: *Bereshit bara Elohim...* «Al principio creó Dios...»— es un sustantivo plural que significa «dioses», son numerosos los pasajes del Antiguo Testamento que apuntan a la coexistencia de diversas divinidades en el panteón hebreo; en Éxodo 15: 11, por ejemplo: «¿Quién como tú, oh Yavé, entre los dioses?».

La tradición y la historiografía bíblica tradicional —basada en las propias fuentes bíblicas— han sostenido que las referencias veterotestamentarias a otras deidades son menciones a falsos dioses, que la posición del pueblo elegido fue siempre de compromiso total con la adoración de un dios único y que las presencias politeístas sólo reflejan el marco general cananeo en el que se insertó la revolucionaria revelación de Yavé a Moisés en algún momento de los siglos XV, XIV o XIII a. e. c.

En la actualidad, se tiende a considerar que los hebreos, surgidos como grupo étnico y político a finales del segundo milenio, no fueron tan diferentes de los «cananeos» y que, tras su llegada a lo que los romanos llamarían Palestina, compartieron durante medio milenio (entre el siglo XII y el siglo VI a. e. c.) muchos rasgos religiosos con los demás pueblos que hoy reciben el nombre común de semitas occidentales. Se agruparon en dos reinos, uno al norte y otro al sur. El primero (Samaria) desapareció tras la derrota militar frente a los asirios en el siglo VIII, que supuso la deportación completa y la repoblación del territorio; el segundo (Judá) sufrió también una derrota militar frente a los asirios, en el siglo VI, y una deportación a Babilonia, pero sólo de sus clases dirigentes.

Y, como consecuencia del exilio babilónico nació el impulso decisivo hacia el monoteísmo. Dicha experiencia fue interpretada por los profetas *a contrario*, como prueba de la omnipotencia de Yavé, que castigaba a su pueblo para purificarlo: éste, completamente desestructurado en el plano político y social, abandonó el politeísmo y el henoteísmo (la creencia en un dios, sin negar la existencia de otros). La catástrofe identitaria del exilio impuso una nueva visión de la realidad; a partir de entonces, las viejas tradiciones fueron reinterpretadas en clave monoteísta, con un marcado énfasis en la diferencia entre el pueblo elegido y el entorno «cananeo», los descendientes de Cam, maldecidos por Noé. La nueva conciencia religiosa se plasmó en la compilación y redacción final del canon bíblico en los siglos posteriores al regreso de Babilonia.

Esta pauta interpretativa se transmitió después al cristianismo y pudo reforzarse incluso por medio de la traducción, como ocurre en la de Nácar-Colunga citada al inicio y que traslucen el desasosiego ante la insinuación de múltiples dioses presente en el plural hebreo *elohim aherim*. Dicho plural se recoge, en cambio, en los LXX (*theoi eteroi*), la Vulgata (*deos alienos*) y otras versiones castellanas en las que —por diversas razones— el escrúpulo literalista vence al escrúpulo dogmático, como en Reina-Valera «No tendrás dioses ajenos delante de mí» o en la Biblia de Jerusalén: «No habrá para ti otros dioses delante de mí».

Este ejemplo, donde casi resuena la profesión de fe musulmana («No hay más Dios que Dios»), ilustra cómo también en traducción pequeños cambios sutiles, como el aleteo de una mayúscula o el plural de un sustantivo, pueden desatar o atenuar favorosas tormentas de la exégesis.

[Ver todos los artículos de «Biblia y traducción»](#)